



Ciencia Latina
Internacional

Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), septiembre-octubre 2024,
Volumen 8, Número 5.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i5

EXPLORANDO LAS NARRATIVAS DE REPARACIÓN INTEGRAL EN VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO

**EXPLORING NARRATIVES OF COMPREHENSIVE
REPARATION IN VICTIMS OF ARMED CONFLICT**

Nelsy Johanna Galindo Torres

Universidad de Pamplona, Colombia

Hugo Alexander Vega Riaño

Universidad de Pamplona, Colombia

DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i5.13981

Explorando las Narrativas de Reparación Integral en Víctimas de Conflicto Armado

Nelsy Johanna Galindo Torres¹
Nelsy.galindo2@unipamplona.edu.co
<https://orcid.org/0000-0002-6386-3263>
Universidad de Pamplona
Colombia

Hugo Alexander Vega Riaño
havega@unipamplona.edu.co
<https://orcid.org/0000-0002-9792-4685>
Facultad Ciencias de la Educación
Universidad de Pamplona
Colombia

RESUMEN

El presente estudio se realiza con el objetivo de explorar las narrativas de reparación integral en víctimas de conflicto armado, y su influencia en la satisfacción en el goce y garantía de sus derechos desde una metodología cualitativa, con un diseño fenomenológico de alcance descriptivo, se implementó un muestreo de tipo intencional por conveniencia donde se retomó a las personas que quisieran hacer parte del proyecto, contando con un total de 6 entrevistados, así mismo, se contó con la participación de 2 profesionales encargados de liderar el programa de víctimas a nivel municipal. Para fines de recolección de la información se diseñaron dos entrevistas semiestructuradas, la primera se realizó a las víctimas que participaron del proyecto y la segunda a los dos profesionales del municipio; la revisión documental se llevó a cabo con el fin de revisar documentos, decretos, y políticas, en los cuales el municipio establezca estrategias para la atención a las víctimas de conflicto armado frente al proceso de Justicia Transicional con relación a la implementación de las medidas de reparación, para posteriormente ser contrastados con los resultados arrojados por las entrevistas semiestructuradas. Asimismo, se realiza una revisión de los Planes de acción territorial, políticas públicas (en caso de contar con este documento al momento de la aplicación del instrumento), decretos, e informes relacionados con el proceso de atención y reparación integral de las víctimas (Vega, H. A. 2013). Dentro de los resultados obtenidos se destaca principalmente las medidas de reparación integral, desde la implementación de medidas de reparación administrativa, como la entrega de proyectos productivos, los cuales son solicitados por los núcleos familiares acorde a sus capacidades productivas, resaltándose algunos como: galpones de gallinas ponedoras, vacas lecheras, cultivo de frutales, taller de costura, salón de belleza y restaurantes de comidas rápidas, aspecto con el que las víctimas se muestran satisfechas, debido a que les permite mejorar su calidad de vida.

Palabras clave: víctimas, conflicto armado, reparación integral, derechos

¹ Autor principal.
Correspondencia: Nelsy.galindo2@unipamplona.edu.co

Exploring Narratives of Comprehensive Reparation in Victims of Armed Conflict

ABSTRACT

This study was conducted with the objective of exploring the narratives of comprehensive reparation among victims of the armed conflict, and their influence on the satisfaction in the enjoyment and guarantee of their rights from a qualitative methodology, with a phenomenological design of descriptive scope. A purposive sampling by convenience type was implemented where people who wanted to be part of the project were retaken, with a total of 6 interviewees, as well as the participation of 2 professionals in charge of leading the victims' program at the municipal level. For information gathering purposes, 2 semi-structured interviews were designed, the first one administered to the victims who participated in the project and the second one to the two professionals of the municipality, and the documentary review in order to review documents, decrees, and policies, where the municipality establishes strategies for the attention to the victims of the armed conflict in the process of Transitional Justice. The results of the semi-structured interviews were later contrasted with the results of the semi-structured interviews, as well as a review of the Territorial Action Plans, public policies (in the case of having this document at the time of the application of the instrument), decrees, and reports related to the process of attention and comprehensive reparation of the victims. Among the results obtained, the comprehensive reparation measures stand out, from the implementation of administrative reparation measures, such as the delivery of productive projects, which are requested by the family nuclei according to their productive capacities, highlighting some such as: laying hen sheds, dairy cows, cultivation of fruit trees, sewing workshop, beauty salon and fast-food restaurants. The victims are satisfied with this aspect, since it allows them to improve their quality of life.

Keywords: victims, armed conflict, comprehensive reparation, rights

Artículo recibido 25 agosto 2024

Aceptado para publicación: 15 septiembre 2024

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se realizó con una mirada desde el conflicto armado, partiendo del análisis de los imaginarios sociales que han construido las víctimas, frente al proceso de Justicia Transicional, con relación a la implementación de las medidas de reparación integral implementadas en el Municipio, partiendo desde las medidas de indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica, realizándose un estudio con enfoque cualitativo, que está orientado en la comprensión y exploración de los diferentes puntos de vista de los participantes, con relación a las medidas de reparación que se implementan en el municipio, su diseño es fenomenológico con alcance descriptivo, pretendiéndose explorar, conocer y comprender las experiencias que los participantes tienen en común, con relación al objetivo de la investigación.

La población objeto para la realización de la presente investigación, fueron las víctimas del conflicto armado, que actualmente residen en el Municipio de Nuevo- Colon, y hacen parte del programa de víctimas, las cuales participaron en el presente estudio de forma voluntaria e intencional, donde “los individuos acceden voluntariamente a participar del estudio, esto debido a que los participantes se proponen para hacer parte de la investigación o responden a una invitación” (Battaglia, 2008), citado por (Hernández, Fernández, & Baptista 2014, p. 387).

En cuanto a las técnicas de recolección y análisis de información, que se implementaron fue la entrevista semiestructurada, y el análisis documental, los cuales, para efectos de validez y Confiabilidad, fueron sometidos a juicio de expertos, y se tuvo en cuenta el consentimiento informado, al momento de aplicarlos con la población.

Las categorías que se abordaron para dar respuesta al objetivo de investigación son, los imaginarios, víctimas, y finalmente la ley de justicia transicional, a partir de las medidas de reparación.

METODOLOGÍA

La investigación se realizó a partir del enfoque cualitativo, donde se retoma información a portada por los participantes en relación con sus experiencias, vivencias y percepciones, Fernández y Baptista (2014), en este caso se indaga los imaginarios sociales frente a la implementación de las medidas de reparación, en las víctimas de conflicto armado que actualmente viven en el municipio de Nuevo Colon -Boyacá, y el goce efectivo de sus derechos.

Así mismo se implementan técnicas de recolección y análisis de información desde el enfoque cualitativo, siendo construidas acorde a las principales categorías de estudio y específicas de la población, como patrones culturales, grupales y sociales. Fresno (2019).

El diseño es longitudinal, donde se pretendió realizar análisis de las categorías propuestas, en la percepción que tienen las víctimas sobre la implementación, de la ley de justicia transicional, creada en el proceso de paz, e indagando si dicha percepción está construida por la influencia del entorno y su relación con los imaginarios sociales y colectivos. (Fresno, 2019)

Para fines de contraste de información se realiza a partir de un alcance descriptivo, teniendo en cuenta que a partir de este se explora, describe y comprende, las experiencias que los participantes tienen en común, acordes a un determinado fenómeno, es decir categorías que se comparten en relación a este.

La población participante es víctimas que actualmente en el Municipio de Nuevo Colon, Departamento de Boyacá, el cual según plan el plan de Desarrollo (2020-2023, p. 30), en el Municipio hay un total de 62 personas que han sido registradas como víctimas del conflicto, relacionadas con el hecho victimizante de desplazamiento.

Para fines de dar respuesta al objetivo central de la investigación que se orienta en analizar los imaginarios sociales en víctimas de conflicto armado frente a las medidas de reparación integral, que implementan los entes territoriales del municipio de Nuevo Colon-Boyacá, y su influencia en la satisfacción en el goce y garantía de sus derechos, la muestra se realizó mediante un proceso aleatorio, es decir por una selección de muestra no probabilística de forma intencional por conveniencia, donde los participantes son elegidos, acordes a las categorías de la investigación, para este caso se retoman. Fresno (2019, p 88). En relación con lo anterior para el presente estudio se establecieron 6 informantes claves, de los cuales 5 son víctimas y 2 son los encargados de implementar el programa de víctimas en el Municipio.

Técnicas e instrumentos para la recolección de la información

Para dar cumplimiento con la recolección de información, que permite dar fundamento al objetivo de investigación y análisis de las categorías, se plantearon 2 técnicas, los cuales son, la revisión documental, y la entrevista semiestructurada. En relación con lo anterior para el presente estudio se

realizó la entrevista a víctimas y a 2 profesionales quienes son los encargados de implementar el programa de víctimas en el Municipio.

Análisis documental

Se utiliza esta técnica como estrategia de recolección de información, con el fin de revisar documentos, decretos, políticas entre otros, donde el municipio establezca estrategias para la atención a las víctimas de conflicto armado frente al proceso de Justicia Transicional, con relación a la implementación de las medidas de reparación, para posteriormente ser contrastados con los resultados arrojados por las entrevistas semiestructuradas, así mismo se realiza una revisión de los Planes de acción territorial, políticas públicas en caso de contar con este documento al momento de la aplicación del instrumento, decretos, e informes relacionados con el proceso de atención y reparación integral de las víctimas.

Este tipo de técnica según Fresno 2019

se obtiene de fuentes documentales escritas, de material monográfico de archivo, así como del análisis de vestigios y restos materiales. Por ejemplo (películas, video-tapes, fotografías, cuadros, etc.) y documentos sonoros (grabaciones en cintas magnetofónicas, discos, etc.), también hay que añadir la documentación electrónica. Recuperación de artefactos y materiales, que permitan el análisis histórico del proceso. (p, 117)

La información retomada se analiza bajo la técnica de análisis de contenido, “siendo una técnica de investigación que permite realizar inferencias replicables y validas en los textos a revisar” Krippendorff (2004) citado en Bengtsson (2016), permitiendo relacionar, la información con las categorías principales de analisis que para el caso de esta tecnica son: justicia transicional, con sus subcategorias, Comité territorial de justicia transicional, Mesa Municipal y Plan de acción territorial.

Entrevista en semiestructurada

La entrevista semiestructurada se “basa en una guía de preguntas, que permiten al entrevistador adicionar preguntas para precisar información para precisar algunos conceptos” (Sampieri, Fernández, & Baptista, 2018, P, 449).

Se diseñaron 2 entrevistas semiestructuradas, la primera está dirigida a los entes territoriales del Municipio de Nuevo Colon -Boyacá, encargados de la implementación de la ley de justicia transicional

en relación a las medidas de reparación integral, la segunda está orientada para las 6 personas (víctimas), que hacen parte del programa de víctimas del municipio.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

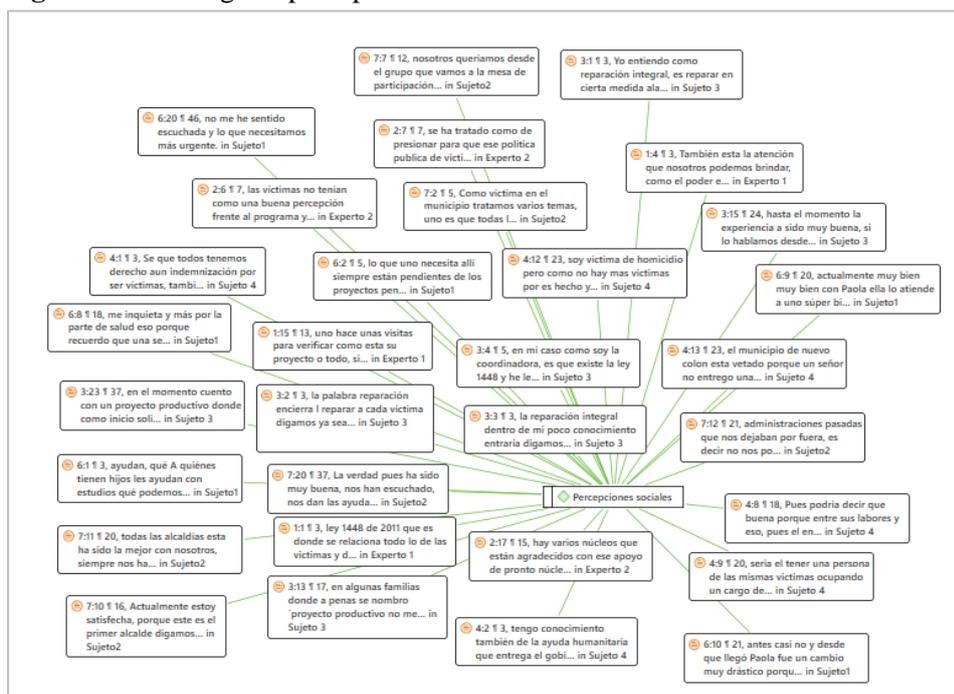
Para llevar a cabo el análisis de las entrevistas, se empleó el programa Atlas.ti 8, una herramienta de software diseñada para la codificación de información mediante el uso de códigos. En el contexto de esta investigación, se partió de las categorías preliminares establecidas, y a partir de las expresiones verbales de los participantes, se generaron citas que fueron asociadas a cada uno de los códigos identificados para el estudio. Posteriormente, una vez que estas citas fueron vinculadas a los respectivos códigos, se retomaron las familias creadas por el programa. Estas familias representan los conceptos que se agrupan bajo cada código, facilitando así el análisis de cada categoría preliminar.

Categoría 1. Imaginarios sociales frente al proceso de reparación

Subcategoría: Percepciones sociales.

(Riffo, 2016, p. 03), describe que los imaginarios sociales son una construcción de creencias que se producen a partir de las relaciones con el entorno, encontrándose factores culturales, sociales y políticos, así mismo, (Martínez 2013) citado por (Espitia, et al, 2017, p.11), resaltan que dicha influencia produce la creación de ideas, generando patrones de comportamiento que representan a una comunidad.

Figura 1. Subcategoría percepciones sociales



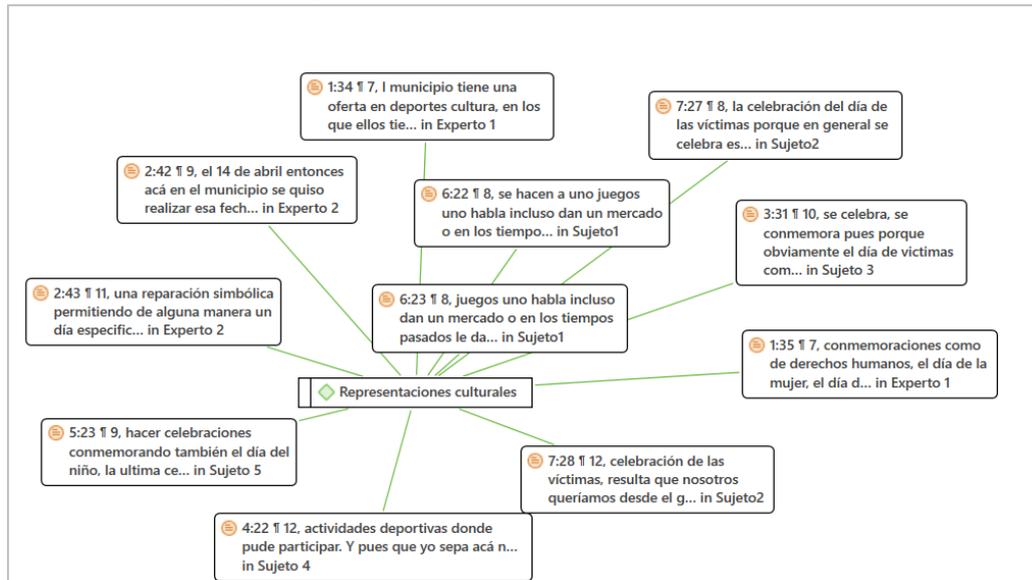
Dentro de los resultados obtenidos con respecto a las representaciones sociales desde el punto de vista de los dos expertos entrevistados, resaltan que las medidas de reparación integral que se implementan en el municipio se regulan a partir de lo establecido en la ley 1448 del 2011, donde se establecen que medidas de reparación se puede implementar, para ello desde el Municipio se apoya a la víctimas principalmente con la entrega de proyectos productivos, a los cuales se les realiza un seguimiento con el fin de reconocer la percepción que tienen las víctimas frente a la garantía de sus derechos. Resaltan que, dentro de lo evidenciado en los seguimientos, se ha generado un cambio en las víctimas frente a la implementación del programa generando una mayor participación en la creación de los planes de trabajo, donde las víctimas resaltan el sentirse escuchas, aspecto que no era tan evidente en anteriores administraciones.

Con respecto a las verbalizaciones de las víctimas se puede evidenciar que cuentan con un amplio conocimiento frente a los que son las medidas de reparación integral y los derechos que tienen, según lo establecido en la ley 1448 de 2011, sin embargo existen diversas posturas frente a la implementación de programa de víctimas en el Municipio dentro de las que se resalta, específicamente en uno de los integrantes quien manifiesta que dentro de la clasificación de víctimas a todos se les tiene por un mismo echo victimizante, por lo que resalta que sería importante la actualización de la base de datos en caso de atención priorizada, otro aspectos que resaltan es la atención por el sector salud debido a que a pesar de que cuentan con una EPS, no sienten que cuentan con una atención priorizada. Finalmente se evidencia satisfacción frente a la entrega de los proyectos productivos, los cuales permiten que las familias se beneficien económicamente y construyan su proyecto de vida.

Subcategoría: Representaciones culturales

El decreto 1084 del 2015 menciona que esta reparación simbólica comprende la realización de actos u obras con una repercusión pública tendientes a la construcción y recuperación de la memoria histórica, el reconocimiento de la dignidad de las víctimas y la reconstrucción de tejido social, aspecto que se resalta dentro de la ley 1448 de 2011, relacionado con el acompañamiento psicosocial donde se debe tener en cuenta la especialidades culturales, étnicas y religiosas de las víctimas.

Figura 2. Subcategoría representaciones culturales



Desde el punto de vista de los dos profesionales resaltan que a nivel nacional “el nueve de abril es dirigido específicamente para el día internacional de las víctimas en ese sentido desde el año pasado en el marco de la mesa de participación municipal de víctimas donde se traza el trabajo de la siguiente vigencia se especificó que ese día internacional se iba a hacer el 14 de abril entonces acá en el municipio se quiso realizar esa fecha en concreto que busca realzar el papel de la víctima dentro del municipio y tratar de resaltar la importancia de las víctimas y pues cada año se trata de celebrar esa fecha conmemorativa”.

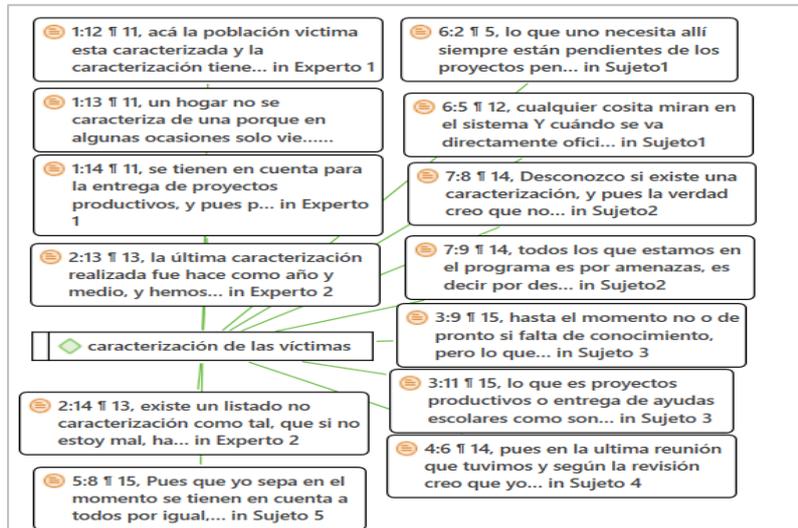
Desde lo descrito por las víctimas, resaltan que en el municipio no cuentan con una representación simbólica, sin embargo no lo consideran un aspecto necesario, debido a que el municipio es receptor de víctimas y no es zona de conflicto armado, manifiestan sentirse a gusto con la conmemoración que les realizan sobre la memoria de las víctimas donde se resalta principalmente la no repetición de hechos de violencia o de vulneración de derechos, así mismo, el que sus hijo puedan participar en las diferentes actividades culturales que realiza el municipio como la escuela de música, ciclismo y los espacios para los adultos donde se encuentra los juegos campesinos.

Categoría 2. víctimas de conflicto armado.

La categoría se integra por las subcategorías caracterización de las víctimas y expectativas del proceso de reparación. Es de mencionar que a nivel nacional se cuenta con la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas, creada a partir de la ley 1448 del 2011, la cual permite mantener un

registro de las víctimas a nivel nacional y territorial, permitiendo una coordinación con el Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), generando estrategias de atención efectiva y la participación de las víctimas en su proceso de reparación.

Figura 3. Víctimas de conflicto armado

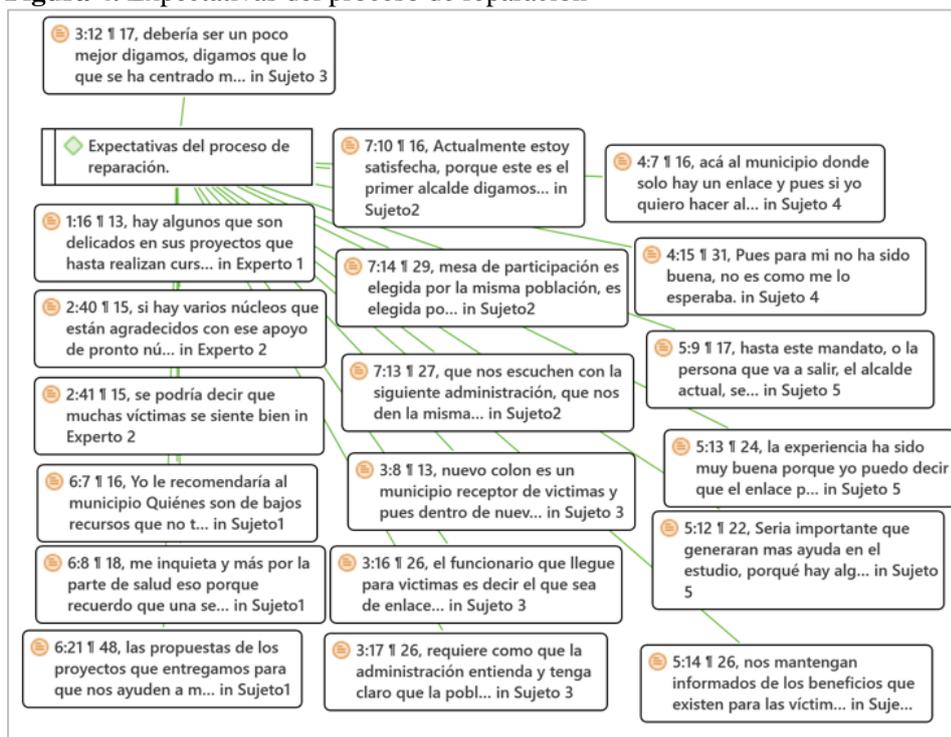


Acorde con las respuestas obtenidas por los 2 expertos en relación a la caracterización de las víctimas, describen que el proceso lo realizan por hogares a través del Registro Único de Víctimas, desde la plataforma Vivanto, sin embargo antes de poder registrar a una víctima se debe verificar la información que suministra y cumplir con algunos requisitos, como el vivir en el municipio por los menos durante dos años, tener a los hijos escolarizados y sisbenizados en el municipio, resaltan que este proceso se realiza debido a que algunas víctimas solo están de pasada y no les pueden brindar los mismo beneficios que a quienes ya se instalaron dentro del municipio, como lo son los proyectos productivos, Asimismo, por otra parte reconocen que no se encuentra actualizada la información en el sistema, por lo que existen algunas familias que a pesar de cumplir con los requisitos que se solicitan, aun no se les ha podido entregar beneficios debido a que no se cumple con este registro y dicho proceso lo deben realizar en la sede principal que se encuentra ubicada en la ciudad de Tunja.

Con respecto a las expectativas del proceso de reparación los 2 expertos, cuentan que desde el municipio se realiza la entrega de proyectos productivos por núcleos familiares y para ellos se tiene en cuenta las habilidades con las que cuenta cada familia, en algunos casos se entregan proyectos agropecuarios y en otros se entregan incentivos de capacidad de negocio, una vez entregado el proyecto productivo se procede a realizar los seguimientos sobre como lo han desarrollado y si les ha ayudado a superar la

vulnerabilidad, resaltan que durante los seguimientos que realizan, se evidencia que las familias los han mejorado y le han sacado el provecho, sin embargo existen algunas familias que no tienden a mejorar y por el contrario los proyectos empiezan a decaer, cuando esto sucede el municipio cuenta con otra forma de medida de satisfacción que es el fortalecimiento de los proyectos productivos que consiste en dialogar con las víctimas sobre que consideran que se debe mejorar del proyecto para darles un aporte económico y que ayude a seguir creciendo al mismo.

Figura 4. Expectativas del proceso de reparación



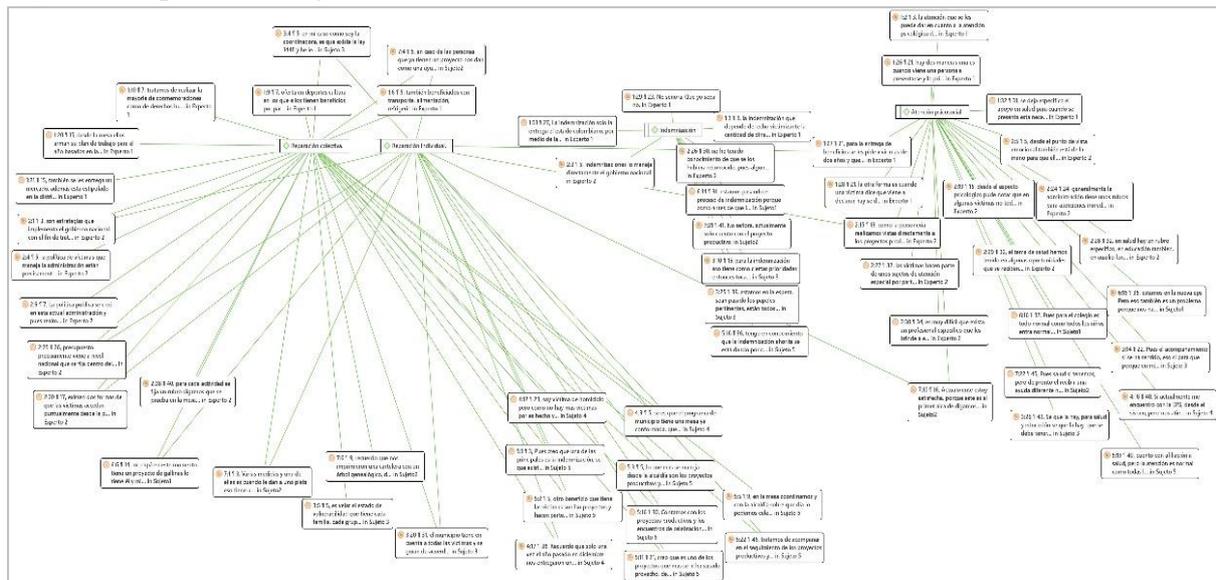
En cuanto a lo manifestado por las víctimas, 4 de las entrevistadas manifiestan el desconocer como se encuentra organizado el proceso de víctimas en el municipio, sin embargo resaltan que en su totalidad todos están por desplazamiento forzado es decir provienen de otros lugares del país y actualmente residen en el municipio de Nuevo Colon – Boyacá, resaltan que para poder acceder a los beneficios que se ofrece para las víctimas los encargados del municipio realizan una verificación en el sistema, y que en caso de no aparecer deben acercarse a la Unidad de Víctimas ubicada en la ciudad de Tunja, para que desde allí les entreguen una constancia de que son víctimas. Con respecto a lo descrito por una de las participantes refiere que actualmente no cuenta con ningún beneficio debido a que se acaba de mudar al municipio y se encuentra realizando los respectivos tramites, muestra inconformidad de tener que residir en el municipio 2 años para poder acceder a la entrega de algún proyecto productivo.

En relación con lo manifestado por las 5 víctimas, para el momento de la recolección de la información, resaltaban que la administración del momento, les ha garantizado sus derechos y se han sentido escuchadas y reparadas, esto debido a que en anteriores administraciones no se contaba con una persona que se hiciera cargo específicamente del enlace de víctimas y que estas funciones se tendían a asignar al secretario de gobierno o inspector de policía y estos al tener otras funciones a su cargo, no disponían con el tiempo para las reuniones de la mesa de participación, otro aspecto que resaltan es que desde el año 2020, se dio la creación de la mesa de participación de víctimas donde les dieron a conocer con que recursos cuentan y como pueden disponer de ellos, asimismo, se cuenta con la política pública de víctimas creada a finales del año 2022, lo que hace que se garanticen los derechos de las víctimas. En cuanto a la entrega de proyectos productivos resaltan el sentirse a gusto ya que esto les ha permitido mejorar su calidad de vida y la de su familia, sin embargo, manifiestan la importancia de realizar los seguimientos más seguido debido a que algunas familias ya no cuentan con los proyectos, por lo que sugieren que en este aspecto se debería realizar mayor control.

Categoría. Reparación Integral

En este apartado se integran las subcategorías reparación colectiva, reparación individual, indemnización, y atención psicosocial, dichos aspectos se retoman de la ley 1448 de 2011, ley de justicia transicional, los cuales hacen parte de las medidas de reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, siendo regulados a su vez por el decreto 4800 del 2011, donde se describe que los mandatarios departamentales y locales a partir de los recursos y las necesidades específicas de la población crearan e implementarán planes de acción que garanticen la dignidad e integridad física, psicológica y moral de las Familias.

Figura 5. Reparación integral



Los dos expertos mencionan que “el plan de acción va acorde con el plan de desarrollo del presupuesto, también como un directorio de todos los servicios a los que ellos pueden tener acceso, desde comisaría de familia, inspección de policía, entonces hay uno encuentra datos de atención, las acciones que se van a desarrollar basándonos en la participación, funcionamiento institucional, generación de ingresos, todo lo que implica la atención a las víctimas”.

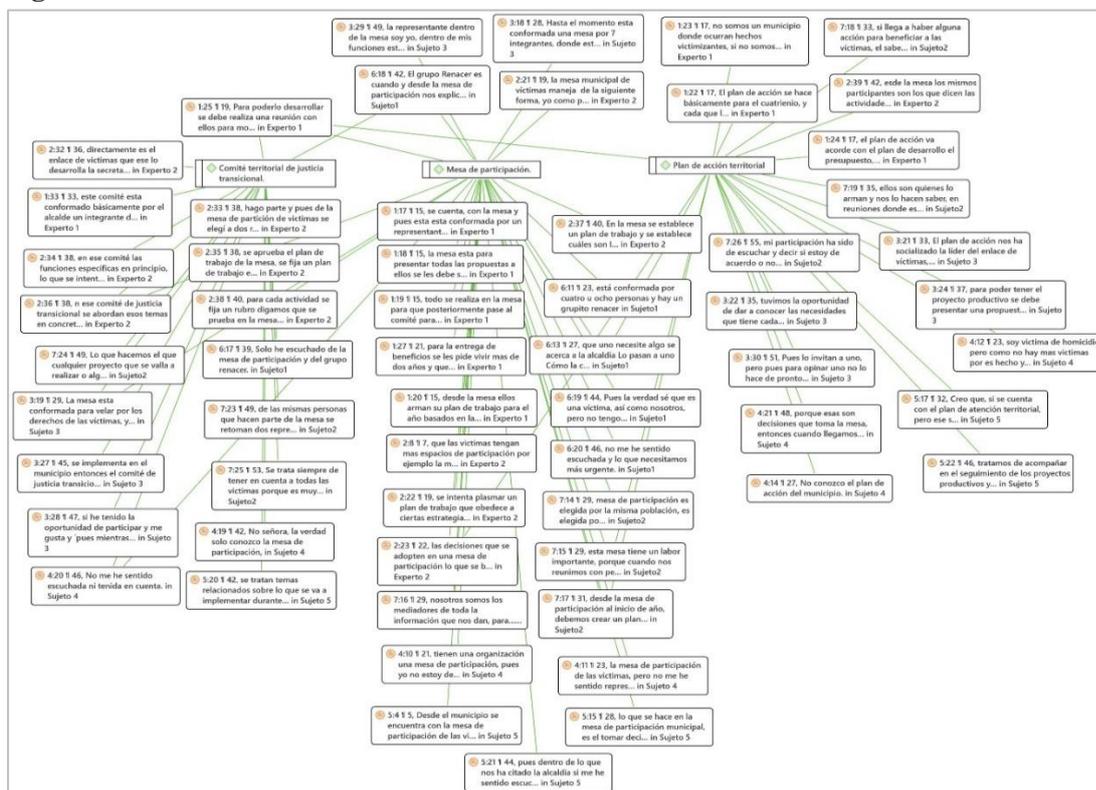
Según Abreo H.H, Aragon D.M, Espinosa L.M, Rodríguez L.M, Tirado C.E, Vega HA & Vera C.Y. (2021) las victimas manifiestan sentirse reparadas con las acciones que realiza el municipio, especialmente con la administración del periodo 2019 a 2023 donde han logrado tener

Sin embargo, una de las víctimas resalta que actualmente no se encuentra recibiendo ningún beneficio, y resalta que hasta el momento no se logra sentir reparada.

Categoría 4. Justicia transicional.

Ley de Víctimas ley 1448 de 2011, decreto 1084/15; y demás decretos reglamentarios, refiere los espacios de participación de víctimas como el conjunto de espacios de participación abiertos en la Ley 1448 de 2011, que a nivel Municipal, Distrital, Departamental y Nacional sirven para garantizar la incidencia y representación de las víctimas y sus organizaciones, en los escenarios donde se diseñe, planifique, ejecute y se haga seguimiento a las políticas públicas, desarrolladas en el marco de la Ley 1448 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias. Este decreto establece a su vez, los siguientes espacios de participación.

Figura 6. Justicia transicional



En este apartado acorde a las verbalizaciones de los dos expertos, se evidencia que el municipio cuenta con la mesa de participación y el comité de justicia transicional, resaltan que la mesa se encuentra conformada por 10 representantes clasificados por sectores, participando el funcionario del enlace y el personero municipal como secretarios, la mesa tiene como finalidad es proponer las acciones a desarrollar dentro de los planes de acción y la distribución de los rubros asignados a nivel nacional para

la atención de las víctimas que se encuentran viviendo en el municipio. Con relación al comité de justicia transicional se encuentra integrado por 2 de los representantes de la mesa de participación, el Alcalde Municipal, un representante de la Unidad de Víctimas, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Salud, Secretaria de Educación, ICBF, SENA, Ejército y Policía Nacional, los cuales tienen como finalizar el revisar las propuestas que se realizadas por la mesa de participación, la aprobación de los planes de acción y planes de contingencia, revisión de documentos para la entrega o mejoramiento de proyectos productivos.

En concordancia con lo manifestado por las víctimas, manifiestan que cuentan con la mesa de participación llamada “grupo renacer”, siendo el enlace entre ellos y los entes gubernamentales para la creación de acciones para su proceso de atención, resaltan que la mesa se reúne con la finalidad de revisar la solicitud de proyectos productivos o de mejoramiento de los mismos, para ver la viabilidad y se posteriormente socializado ante el comité de justicia transicional para su aprobación, asimismo, resaltan que desde allí se crean planes de contingencia, es decir se revisa el extra que se deja del rubro de víctimas para cuando uno de ellos tiene una necesidad en cuento a salud, educación o el apoyo funerario, así como para la conmemoración de fechas especiales. Algunas de las víctimas muestran inconformidad frente a la toma de decisiones que se realizan desde la mesa de participación y el comité de justicia transicional, resaltando que se debería realizar una nueva elección debido a que siente que en la toma de decisiones no son imparciales, sin embargo al entrevistar a uno de los representantes manifiesta que las decisiones que se toman desde allí en algunos momentos no se logra aprobar algunas necesidades manifestadas por las víctimas, por la distribución que se realiza al rubro.

Finalmente, En cuanto al análisis documental se realizó a partir de la técnica análisis de contenido donde se revisó decretos y lineamientos diseñados por el municipio para la atención de las víctimas de conflicto armado, encontrándose el plan de desarrollo 2020-2023, Plan Integral de Prevención de Violaciones a Derechos Humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, Decreto N 013 de 2012 por medio del cual se conforma el comité territorial de justicia transicional en el Municipio de Nuevo Colon, Decreto N 010 de 2021

Por medio del cual se regula la tabla de valores del Municipio de Nuevo Colon, para el reconocimiento de apoyos compensatorios destinados a garantizar la participación efectiva de los representantes de las víctimas en la mesa de víctimas del conflicto armado interno. Una vez revisado cada documento se sigue las fases de análisis de contenido establecidas por Bengtsson (2016), contrastando los resultados obtenidos en las entrevistas con las respectivas categorías de análisis.

Tabla 1. Análisis documental

| Documento 1. Plan de desarrollo económico, social, ambiental y obras públicas de Nuevo Colón 2020-2023 | |
|---|---|
| Categoría 2. categoría víctimas de conflicto armado | Categoría 3. Reparación integral |
| <p>“Según el Reporte Único de Víctimas, con corte a septiembre de 2019, el municipio de Nuevo Colón recibió 62 personas víctimas de desplazamiento, de los cuales 33 son mujeres y 29 son hombres.</p> <p>Para la población femenina, los rangos de 20 a 24 años son los que presentan mayor grado de desplazamiento con 8 víctimas de desplazamiento y para la población masculina el mayor grupo de personas los de 15 a 19 con 6 víctimas de desplazamiento. Es importante recordar que en el proceso de planeación estas personas se deben caracterizar e integrar en los programas sociales y de salud con el fin de promover una mejor calidad de vida para sus familias”</p> | <p>“De acuerdo con lo anterior y aunado al reporte que se presenta en la actualidad, en el municipio residen 41 personas víctimas del conflicto, para las que se ha realizado una atención especial y se han desarrollado programas productivos a núcleos familiares de estas personas.</p> <p>Teniendo presente el avance en este tema por la administración municipal, se han identificado 7 grupos de familia con insumos para el desarrollo de proyectos productivos tales como producción de aves de corral, bovinos, así como la de proyectos de manufactura textil por medio de suministro de equipos, maquinaria y programas de mejoramiento de vivienda”</p> |
| Documento 2. Decreto N 010 de 2021 Por medio del cual se regula la tabla de valores del Municipio de Nuevo Colon, para el reconocimiento de apoyos compensatorios destinados a garantizar la participación efectiva de los representantes de las víctimas en la mesa de víctimas del conflicto armado interno. | |
| Categoría 4. Justicia transicional. | |
| <p>Artículo primero: Apoyo Compensatorio. Compensar económicamente a los representantes de las víctimas por su asistencia y permanencia en sesiones ordinarias y extraordinarias de la Mesa Municipal de participación de víctimas de conflicto interno, con el fin de no afectar su vida digna, mínimo vital o proceso de estabilización socioeconómica. Art. 2. tabla de valores de apoyo económico. sesión ordinaria de la mesa 1,5 salario mínimo diario. Sesión extraordinaria de la mesa. 1,5 salario mínimo diario. Sesión comité ejecutivo de la mesa 1,5 salario mínimo diario. Sesión del comité de justicia transicional. 1,5 salario mínimo diario. sesión de subcomités técnicos de justicia transicional. 1,5 salario mínimo diario. las mesas de participación de víctimas tendrán mínimo 4 sesiones ordinarias por semestre y un máximo de 10 sesiones ordinarias en el año la mesa de participación realizara el estudio, discusión y aprobación de las iniciativas que se les presente entre la concertación o estipulación del PAT, presentando las diferentes iniciativas de política publica que se considere necesario.</p> | |

Documento 3. Decreto N 013 de 2012 por medio del cual se conforma el comité territorial de justicia transicional en el Municipio de Nuevo Colon

Categoría 4. Justicia transicional.

Artículo primero: Crease el Comité de territorial de justicia en Nuevo Colón. Artículo segundo: el cual estará conformado por los siguientes funcionarios: 1. alcalde Municipal 2. el secretario de gobierno municipal. 3. El secretario de planeación municipal. 4. El secretario de salud municipal o quienes hagan sus veces. 5. El secretario de educación municipal o quien haga sus veces. 6. el comandante de división o el comandante de brigada, que tenga jurisdicción en la zona. El director Regional o Coordinado del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. 9. El director regional de servicio Nacional de aprendizaje (SENA), 10. un representante del ministerio público. 11. dos representantes de la mesa de participación de víctimas de acuerdo al nivel territorial según lo dispuesto en el Título VIII, de la presente ley. 12. un delegado del director d la unidad administrativa especial de atención y reparación integral a las víctimas.

Documento 4. Plan Integral de prevención de violaciones a derechos humanos e infracciones al derecho internacional Humanitario

| Categoría Imaginarios frente al proceso de reparación. | 1. sociales | Categoría 2. víctimas de armado | categoría 3. de conflicto | Categoría 4. Reparación integral | 3. Justicia transicional. |
|--|--|--|--|---|--|
| Dentro de las acciones establecidas por el municipio para resaltar los Derechos humanos, tenemos la conmemoración del 09 de abril, fecha que no pasa por alto por parte de la Administración, pues es la oportunidad de reconocer a las víctimas, su aliento para seguir adelante y continuar. Nuevo Colón se caracteriza por garantizar a las víctimas residentes, la garantía, acceso con oportunidad y calidad a derechos como Salud, Educación, Cultura, generación de | Actualmente en el municipio se encuentran inscritas 39 mujeres y 26 hombres, ninguno de ellos se tiene procesos por reclutamiento, el hecho predominante es el Desplazamiento forzado. El 100% de la población víctima del conflicto armado que se encuentra ubicado en el municipio, llegó por medio de procesos de retorno y reubicación y/o retornos voluntarios, por consiguiente, es un municipio receptor. La población se encuentra localizada en | en el municipio se encuentran inscritas 39 mujeres y 26 hombres, ninguno de ellos se tiene procesos por reclutamiento, el hecho predominante es el Desplazamiento forzado. El 100% de la población víctima del conflicto armado que se encuentra ubicado en el municipio, llegó por medio de procesos de retorno y reubicación y/o retornos voluntarios, por consiguiente, es un municipio receptor. La población se encuentra localizada en | en el municipio se encuentran inscritas 39 mujeres y 26 hombres, ninguno de ellos se tiene procesos por reclutamiento, el hecho predominante es el Desplazamiento forzado. El 100% de la población víctima del conflicto armado que se encuentra ubicado en el municipio, llegó por medio de procesos de retorno y reubicación y/o retornos voluntarios, por consiguiente, es un municipio receptor. La población se encuentra localizada en | En este orden de ideas, teniendo en cuenta que el Art. 202 del Decreto Reglamentario 800 de 2011, establece que los entes territoriales tienen la obligatoriedad de formular y ejecutar el Plan Integral de Prevención (PIPP), el Municipio de Nuevo Colón no cuenta con presencia de grupos armados ilegales, es un municipio que se caracteriza por un buen desempeño en Orden Público, dentro de los conceptos | De conformidad al Decreto 013 de 16 de febrero de 2012 por medio del cual se crea y Reglamenta el funcionamiento del Comité Territorial de Justicia Transicional del Municipio de Nuevo Colón, se define su estructura interna y funcionamiento, para garantizar la prevención, asistencia, atención y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno en el municipio y se dictan otras disposiciones. En su artículo quinto, El comité Municipal de Justicia Transicional del Municipio de Nuevo Colón, Boyacá, |

| | |
|--|--|
| <p>ingresos, siendo este un 67% en el área rural. de último uno de los expedidos por la Secretaría Técnica, la cual derechos que más se La población se encuentra Policía Nacional, no se fortalece desde la localizada en un cuenta con Alertas o parágrafo 2 del artículo 253 administración, es así 67% en el área rural. la conceptos no del decreto 4800 de 2011 se como se viene gran mayoría de las favorables para la delega en la Secretaría de fomentando proyectos víctimas del conflicto población víctima Gobierno. Por lo anterior, productivos para reducir armado, se ha realizado su residente en el la Secretaría de Gobierno, la situación de recepción, por el municipio. tendrá la función de Vulnerabilidad de la desplazamiento ocurrido realizar el seguimiento al avance población. en el departamento de del cumplimiento de las Guaviare y del Meta y los hechos victimizantes que predominan en sus metas establecidas en el diferentes casos Plan de Prevención y son por desplazamiento Protección. como ya se ha mencionado</p> | <p>de seguridad contará con una expedidos por la Secretaría Técnica, la cual Policía Nacional, no se cuenta con Alertas o parágrafo 2 del artículo 253 del decreto 4800 de 2011 se delega en la Secretaría de Gobierno. Por lo anterior, la Secretaría de Gobierno, tendrá la función de realizar el seguimiento al avance del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Prevención y Protección.</p> |
|--|--|

Fuente: Elaboración propia

CONCLUSIONES

Es importante resaltar que las víctimas que participaron del presente proyecto de investigación, provienen de diferentes territorios del país, en su mayoría por el hecho victimizante de desplazamiento forzado, sin embargo ya llevan más de dos años que residen en el municipio de Nuevo Colon- Boyacá, por lo cual hacen parte del programa de víctimas de dicho municipio, el cual a partir de la revisión de los documentos aportados, es receptor de víctimas es decir no se encuentra clasificado como zona de conflicto armado.

De acuerdo, con las estrategias que se implementan en el municipio para la reparación integral de las víctimas, se evidencia la implementación de medidas de reparación administrativa, enfocándose principalmente en la entrega de proyectos productivos, los cuales son solicitados por los núcleos familiares acorde a sus capacidades productivas, resaltándose algunos como: galpones de gallinas ponedoras, vacas lecheras, cultivo de frutales, taller de costura, salón de belleza y restaurantes de comidas rápidas. Las víctimas resaltan sentirse reparadas y apoyadas en este aspecto económico debido a que sienten que les ha ayudado a fortalecer su proyecto de vida.

Por otra parte, una de las participantes resalta el no sentirse reparada con las estrategias que establece el municipio para las víctimas, específicamente con los tiempos que se deben esperar para ser beneficiaria de los proyectos productivos, esto se debe principalmente a que debe estar residiendo en el municipio por más de dos años, y ella hasta el momento lleva un año, sin embargo considera que podría recibir algún apoyo, debido a que no ha logrado conseguir empleo o tener un ingreso contante que le ayude a satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia.

Con respecto a los imaginarios que han construido las víctimas frente a la implementación de las medidas de reparación integral por parte del municipio, se evidencia que las víctimas han creado sus propios espacios de participación, como lo son la conmemoración de fechas especiales, separando rubros por cada celebración, asimismo, manifiestan el no sentir la necesidad de contar con representaciones culturales o simbólicas debido a que el municipio no es la zona de conflicto armado, por lo que lo ven como un gasto innecesario.

Un aspecto importante mencionado por los participantes tanto las víctimas como los expertos, es la contratación de profesionales en psicología que se encarguen específicamente en atender a las víctimas, esto debido a que algunas aún se encuentran superando secuelas psicológicas y emocionales por las vivencias del conflicto armado, manifestando que quien les presta una primera atención es el profesional en psicología de la comisaría de familia quien por sus funciones no les puede dar un acompañamiento constante. Asimismo, las víctimas cuentan con espacios de participación encontrándose conformada la mesa de participación y el comité de justicia transicional, donde las víctimas cuentan con representantes que transmiten sus principales necesidades ante estos comités, ayudándoles en el mejoramiento o entrega de proyectos productivos, permitiendo que se logre una garantía de sus derechos, de igual manera resaltan su participación mediante estos comités en la construcción del plan de acción territorial. Para finalizar se evidencia que el municipio se encuentra en proceso de construcción de la política pública para la atención a las víctimas, por lo que resaltan el compromiso de la administración en pro de la garantía de sus derechos, contando con un profesional que se encarga de orientar y liderar las actividades del programa de víctimas.

Las víctimas se mostraron agradecidas por ser integradas dentro del proyecto de investigación, debido a que nunca habían vivenciado esta experiencia, solicitan que los resultados obtenidos sean entregados

a la administración que ingresa para el periodo 2024-2027, para que desde allí se sigan retomando estrategias en la construcción de los planes de acción territorial y se garantice sus derechos.

Este estudio ofrece una visión detallada de la situación de las víctimas del desplazamiento forzado en Nuevo Colón y destaca la importancia de abordar los desafíos existentes para garantizar una reparación integral y efectiva. Al profundizar en los aspectos mencionados anteriormente, se pueden generar recomendaciones más precisas y pertinentes para mejorar la vida de las víctimas y contribuir a la construcción de una paz sostenible.

Profundizando en los aspectos Positivos y Negativos

▪ Proyectos productivos:

- **Empoderamiento económico:** Explorar en mayor profundidad cómo estos proyectos han contribuido al empoderamiento económico de las víctimas y si han logrado generar ingresos sostenibles a largo plazo.
- **Adaptación a contextos locales:** Analizar si los proyectos productivos se han adaptado a las características específicas del territorio y a las necesidades de las comunidades, o si se han implementado de manera estandarizada.

▪ Atención psicológica:

- **Barreras de acceso:** Identificar las principales barreras que impiden un acceso equitativo a servicios de salud mental especializados, como la estigmatización, la falta de información o los costos asociados.
- **Articulación con otros servicios:** Evaluar cómo se articula la atención psicológica con otros servicios de reparación, como los proyectos productivos y la restitución de tierras, para garantizar una atención integral.

▪ Participación de las víctimas:

- **Empoderamiento político:** Analizar cómo la participación en los comités de justicia transicional y la mesa de víctimas ha contribuido al empoderamiento político de las víctimas y a su capacidad para incidir en las políticas públicas.

- **Calidad de la participación:** Evaluar la calidad de la participación de las víctimas, es decir, si se sienten escuchadas, valoradas y si sus propuestas son realmente consideradas en la toma de decisiones.

Desafíos y Oportunidades

- **Sostenibilidad de las medidas:**
 - **Financiamiento:** Analizar la sostenibilidad financiera de las medidas de reparación a largo plazo y la dependencia de recursos externos.
 - **Institucionalidad:** Evaluar la capacidad institucional de las entidades responsables de implementar las medidas de reparación para garantizar su continuidad.
- **Articulación interinstitucional:**
 - **Coordinación:** Analizar la coordinación entre las diferentes instituciones involucradas en el proceso de reparación, como las autoridades municipales, departamentales y nacionales, las organizaciones de víctimas y la sociedad civil.
 - **Responsabilidades claras:** Identificar las responsabilidades de cada actor y los mecanismos de rendición de cuentas.
- **Perspectiva de género:**
 - **Necesidades específicas:** Analizar las necesidades específicas de las mujeres víctimas del conflicto armado y si las medidas de reparación están diseñadas para abordar estas necesidades de manera adecuada.
 - **Participación de las mujeres:** Evaluar la participación de las mujeres en los procesos de reparación y si existen barreras que limitan su participación.

Recomendaciones

A partir de este análisis, se pueden formular recomendaciones específicas para mejorar la implementación de las políticas de reparación integral en Nuevo Colón, como:

- **Fortalecer la participación de las víctimas:** Promover la participación activa y significativa de las víctimas en todas las fases del proceso de reparación, desde la planificación hasta la evaluación.

- **Ampliar la oferta de servicios de salud mental:** Garantizar el acceso a servicios de salud mental especializados y continuos para todas las víctimas, con un enfoque diferencial para las mujeres y los niños.
- **Fomentar la articulación interinstitucional:** Establecer mecanismos de coordinación efectivos entre las diferentes instituciones involucradas en el proceso de reparación, con el fin de optimizar el uso de los recursos y garantizar la coherencia de las acciones.
- **Monitorear y evaluar los resultados:** Implementar sistemas de seguimiento y evaluación para medir el impacto de las medidas de reparación y ajustar las estrategias según sea necesario.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Abreo H.H, Aragon D.M, Espinosa L.M, Rodríguez L.M, Tirado C.E, Vega HA & Vera C.Y. (2021).

Memoria histórica de la violencia política en el sur occidente de norte de Santander entre 1940-1950.

Bengtsson, M. (2016). How to plan and perform a qualitative study using content analysis.

ScienceDirect Enfermería Plus Abierto Volumen 2, 2016, Páginas 8-14.

<https://doi.org/10.1016/j.npls.2016.01.001>

Decreto 010. (marzo 11 del 2021). Por medio del cual se regula la tabla de valores del Municipio de

Nuevo Colon, para el reconocimiento de apoyos compensatorios destinados a garantizar la participación efectiva de los representantes de las víctimas en la mesa de víctimas del conflicto armado interno.

Decreto 1084. (26 de mayo de 2015). por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del

Sector de Inclusión Social y Reconciliación. Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77715>

Decreto 4800. (20 de diciembre de 2011). Ministerio de Justicia y del Derecho. por el cual se reglamenta

la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de

<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1551126>

Decreto N 013 (16 de febrero del 2012) por medio del cual se conforma el comité territorial de justicia

transicional en el Municipio de Nuevo Colon.

- Fresno Chávez, C. (2019) Metodología de la Investigación: Así de Fácil. El Cid Editor. ISBN 978-1-5129-6120-1
- García Acuña, Y. (2003). Representaciones sociales aspectos básicos e implicaciones para la psicología.
- Hernández, Fernández, Baptista. (2014). Metodología de la Investigación. México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Ley 1448. (10 de Junio de 2011). Congreso de la República. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C., Colombia: Diario Oficial 48096 de junio 10 de 2011. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043>
- Piñero Ramírez, S. (julio-diciembre de 2008). La teoría de las representaciones sociales y la perspectiva de Pierre Bourdieu: Una articulación. CPU-e, Revista de Investigación Educativa (7), 1-19.
- Plan de desarrollo económico, social, ambiental y obras públicas de Nuevo Colon 2020-2023, <https://nuevocolonboyaca.micolombiadigital.gov.co/informacion-adicional/plan-de-desarrollo-municipal-2020-2023-nuevo-colon-productivo>
- Plan Integral de Prevención de Violaciones a Derechos Humanos e infracciones al derecho internacional humanitario. (2021). Municipio de Nuevo Colon del Departamento de Boyacá.
- Riffo, P. (2016). Una reflexión para la comprensión de los imaginarios sociales. Revista de investigación en comunicación y desarrollo.
- Sánchez, P. R. (2018). La cultura de paz y conflictos: Implicaciones socioeducativas. España.
- Trejos Rosero, L. F. (10 de Julio de 2013). Colombia: una revisión teórica de su conflicto armado. Revista Enfoques: Ciencias Políticas y Administración Pública, XI(18), 55-75. Obtenido de <http://www.revistaenfoques.cl/index.php/revista-uno/article/view/52/34>
- Vega, H. A. (2013). Situación educativa y cultural de la población desplazada en Cúcuta (Colombia). *Revista Educación y Desarrollo Social*, 7(2), 108-133.
- Vergara Quintero, M. d. (2008). La naturaleza de las representaciones sociales. *Rev.latinoam.cienc.soc.niñez juv*, 6(1), 55-80. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-715X2008000100003